

RESOLUCIÓN Nº 0206
NEUQUÉN, 20 MAR 2019

VISTO:

El expediente OE/1706/M/2019, la Ordenanza 13.857 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio; Promulgada por Decreto Nº 1.070 de fecha 26/12/2018

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2019.

Que por Expediente de marras, la Subsecretaría de Cultura dependiente de la Secretaría de Cultura y Turismo mediante Nota Nº 59/2019, solicita realizar una Adecuación presupuestaria en la Actividad: "Programa Actividades Neuquinas", atento a la necesidad de otorgarle crédito presupuestario a la partida principal: "Transferencia" proceder al pago de subsidios a los responsables de los grupos artísticos, como así también a los participantes del Programa Anual Neuquen Cultural Aprobado por Decreto 47/2019,

Que en la presente Adecuación presupuestaria se modifican créditos en la Partida Principal "Servicios y Transferencias" de la Actividad: "Programa Actividades Neuquinas", sin modificar su monto total

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 13.857 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2019, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Seis millones (\$ 6.000.000), y obras por Pesos Doce millones quinientos (\$12.500.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente.;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13.857 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaría de Cultura y Turismo remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

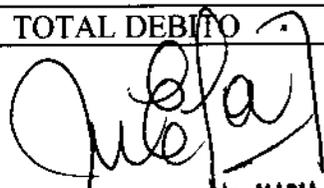
Por ello:

LA SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2019 mediante Ordenanza 13.857, Promulgada por Decreto Nº 1.070 de fecha 26/12/2018, de la siguiente manera::

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE CULTURA	
<i>Curso de Acción:</i>	Programa Actividades Neuquinas	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Programa Actividades Neuquinas	350,000
		<u>350,000</u>
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE CULTURA	350,000
	TOTAL DEBITO	350,000





ORDEN		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE CULTURA	
<i>Curso de Acción:</i>	Programa Actividades Neuquinas	
<i>Partida Principal:</i>	Transferencias	
<i>Actividad:</i>	Programa Actividades Neuquinas	350,000
		<u>350,000</u>
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE CULTURA	350,000
TOTAL CREDITOS		350,000

ARTICULO 2º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 13.857.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE.

ES COPIA.

FDO. BONET.

Lic. MARIA ELIANA FAMILI
SUBSECRETARIA DE TURISMO
Secretaría de Cultura y Turismo
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2228</u>
Fecha <u>29.03.2019</u>